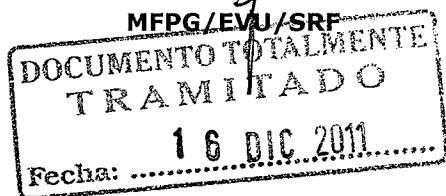




**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN
INFERIOR A 3 UTM.**



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0000529

RANCAGUA, 16 DIC 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Resolución Nº 106 de 2011, que deroga Resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; Memo Interno Nº 02/458, de 23 de agosto de 2011, de Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que instruye sobre procedimiento de contratación de bienes y servicios exceptuados del Sistema de Información de Compras Públicas; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, y para concretar dichos objetivos requiere de la adquisición de determinados bienes y servicios;

Que, en cumplimiento de dichos fines, el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, requiere la adquisición de reconocimientos para artistas seleccionados para publicación de sus trabajos, en el marco del Programa "Plan Nacional de Fomento Lector".

Que, se analizaron 3 cotizaciones con proveedores del rubro;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, la contratación directa al proveedor **Librería Antártica Plaza Limitada, RUT: 77.339.800-3**, para adquisición de **3 Libros para reconocimiento de artistas**, por un monto de **\$ 40.500**.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE el gasto a que se refiere la presente Resolución al ítem: **09.16.02.24.03.094 - "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura" "Consejo Nacional de la Cultura y las Artes"**.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



**MARÍA FRANCISCA PIZARRO GRANIFFO
DIRECTORA (S)**

**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

Distribución:

- 1.- Departamento de Administración C.R.C.A. (1).
- 2.-Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas C.R.C.A. (1).
- 3.-Departamento de Planificación C.R.C.A. (1).
- 4.- Archivo C.R.C.A. (1).



| | |
|--------------------|------------|
| ORDEN DE COMPRA N° | 67 |
| FECHA | 16-12-2011 |

DE: CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS

RUT.: 61.978.230 - 5
 DIRECCIÓN: Gamero N° 551 - Rancagua
 GIRO: Fiscal

A: LIBRERÍA ANTÁRTICA PLAZA LIMITADA

RUT.: 77.339.800-3
 DIRECCIÓN: Moneda N° 1073, Santiago
 FONONO: 2-4653136

Señores

Sírvanse realizar lo siguiente

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR UN. | TOTALES |
|----------|--|-------------------|-----------|
| 3 | Libros para reconocimiento de artistas, Lear Rey & Mendigo, de Nicanor Parra | 13.500 | 40.500 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | | | 0 |
| | Prog. 2- Fomento de la Lectura, Otros Bienes y Servicios | | |
| | Factura afecta | | |
| | | VALOR NETO | \$ 34.034 |
| | | I.V.A 19% | \$ 6.466 |
| | | TOTAL | \$ 40.500 |

Mariano Reyes Peña
 Técnico Contable SIGFE
 Consejo Regional de la Cultura y
 las Artes, Región del L.G.B. O'Higgins

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 CONSEJO NACIONAL DE
 LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE O'HIGGINS

Recibido por